

### Sesión Extraordinaria de Consejo de Carrera – 26 de abril de 2019.

En la ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de abril de 2019 se reúnen los miembros del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes. A tal efecto, se encuentran presentes: la Dra. María Araceli Soto (Directora del Área); el Lic. Rolando Martínez Mendoza y la Dra. Mónica Kirchheimer (por el claustro de Docentes Profesores); la Lic. Florencia Suárez y el Mg. Julián Tonelli (por el Claustro de Graduados); los estudiantes Manuel Tacconi y Alejandra Rondón (por el claustro de Estudiantes). Asimismo, participan de la sesión: la Sra. Liliana Serrichio (Secretaria Administrativa); el Mgster. Sergio Ramos (Secretario Académico); el Lic. Sebastián Lavenia (Dirección Académica); el Prof. Oscar Steimberg (Secretario Posgrado); el Dr. Gastón Cingolani (Director IIEAC); el Lic. Roque Larraquy (Director Artes de la Escritura); la Prof. Tamara Kamenzain (Asesora Artes de la Escritura); la Prof. Vanesa Pafundo (Coordinadora Artes de la Escritura); la Mg. Carla Maliandi (Coordinadora CINO Artes de la Escritura); el Lic. José Luis Petris (Director Licenciatura en Crítica de Artes); las estudiantes Lucrecia Labarthe y Mariana Szeitmarder (Consejeras Superior por el Claustro de Estudiantes) y la estudiante Raquel Reta (Presidencia Centro de Estudiantes ATCA).

#### **Orden del Día**

- Proyecto de reforma del Plan de Estudios de la carrera de *Artes de la Escritura* del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

Siendo las 15.17 hs, la Dra. Soto da inicio a la sesión extraordinaria de Consejo de Carrera del día 26 de abril. Informa que la presente reunión tendrá como único propósito dar tratamiento al Proyecto de reforma del Plan de Estudios de *Artes de la Escritura*. En primer lugar, y con anterioridad a dar comienzo a la deliberación correspondiente, desea agradecer la presencia de todo el staff de trabajo de la carrera de *Escritura*, como así también la de los Consejeros, quienes destaca han posibilitado el presente encuentro aún en una fecha y horario no habitual de reunión. Por último, agradece a la 'comisión de reforma' por el dedicado, comprometido y responsable trabajo realizado en un año y medio de revisión y análisis.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Mg. Ramos recordando todo el proceso de evaluación del plan general de Escritura, el cual, tal como señalara la Dra. Soto, implicó la conformación de una comisión abierta -integrada por autoridades, miembros del Consejo, docentes, estudiantes, graduados y no docentes-, once encuentros de trabajo y la participación experta del Profesor Alberto Iardelevsky, especialista en didáctica y diseño curricular. Destaca que el proyecto que finalmente hoy se despliega es fruto de las últimas versiones y presentaciones que se realizaron al interior de la comunidad. Indica que, en principio, el propósito será someter a tratamiento la nueva estructura del plan y sus correlatividades para, en una segunda instancia, comenzar a pensar en la transición entre planes y en la oferta de materias electivas.

Finalmente, se manifiesta contento con el resultado final. Entiende que, aunque no resulte el ideal para cada uno de los estudiantes, el nuevo esquema implica una mejora en términos de factibilidad y de mayores opciones para los alumnos. Como cierre, agradece los ajustes técnicos realizados hasta último momento por parte de los Consejeros en la redacción de algunos textos, en el ordenamiento de criterios en la numeración de materias y en el apuntalamiento de los lenguajes artísticos implicados en los alcances del título.

Abierta la instancia de intervenciones, participan:

**Consejera Kirchheimer:** Rememora su participación en varias instancias de análisis en los casi dos años que ha llevado el proceso de reforma. En tal dirección, afirma que hubo una dinámica muy comprometida de trabajo y una gran receptividad de palabras a lo largo de toda la revisión. Subraya una gimnasia muy específica del Área de Crítica de Artes y de su Gestión para reconocer un problema o dificultad y enfocarse en su solución. Asevera que ello no ocurre en otros espacios donde las propuestas de modificaciones de planes de estudios se extienden en el tiempo y, en muchos casos, sin resolución posible. Respecto al proyecto de reforma, considera que se ha alcanzado un plan factible, sin perder calidad o riqueza, que atiende a diversos recorridos posibles para los estudiantes en áreas que asimismo pueden abordarse desde intereses varios. Asegura que hoy resulta el mejor esquema posible, ciertamente superior al de ayer, y posiblemente mejorable aún en un futuro cercano. Por último, agradece a la comunidad por el proceso que se ha llevado a cabo. Entiende que se evidencia un modo y una dinámica de trabajo que ya lleva el sello propio de la Unidad Académica.

**Consejero Martínez Mendoza:** Considera que se trata de una sesión sumamente importante. Afirma, como lo señalara la Dra. Soto durante la semana, que el presente encuentro se acerca en importancia a las creaciones de carreras, tal como fueron las de Curaduría, la Especialización a distancia o las Maestrías en Crítica y en Historia.

En consecuencia, cree, como el más antiguo de los Consejeros, que debe asumir la voz de la tradición. En tal sentido, señala que, a lo largo de los 16 años de vida de Crítica de Artes, siempre existió en el Área, y en su Consejo Directivo, la vocación por la revisión y la actualización: desde cambios sutiles en la denominación de materias, hasta otros más importantes como modificaciones a regímenes de correlatividades y adecuaciones reglamentarias en las carreras de grado y de posgrado. Por tal motivo, celebra que el proyecto de Resolución que hoy se someterá a consideración incorpore diversos considerandos que, en definitiva, dan cuenta de esa voluntad política. Uno de ellos, el que, como antecedente más importante, menciona a la reforma del plan de estudios de Crítica de Artes y, el otro, el que, como aspecto deseable, resalta la *“periodicidad de las instancias de revisión general de los planes de estudios”* en un plazo no mayor a los cinco años. Asevera entonces que ‘revisar’ y ‘reformular’ un plan no debe ser un hecho excepcional sino más bien una tarea cíclica que reúne razones académicas, institucionales y políticas. Advierte que ello no significa atarlo a modas intelectuales, ni ubicarlo en contra de los intereses consagrados en el Estatuto de la UNA.

En efecto, afirma que un plan no puede ser eterno porque su sola puesta en funcionamiento lo hace cambiar y actualizarse: ‘cambia’ porque cambian las prácticas y los objetos. Por tanto, indica que la actualización no puede quedar sólo en manos de la voluntad individual de las cátedras y sus programas de estudios, sino que debe ser producto de la intención política de toda la comunidad universitaria. En tal dirección, señala que el proceso de trabajo que ha acompañado a la reforma del plan de Escritura ha recogido esa responsabilidad institucional y ha permitido dar cuenta de los necesarios disensos y consensos del conjunto. Disensos y consensos que asegura son muestra de las diferentes concepciones académicas, políticas y administrativas, pero también acerca de los objetos, las prácticas y su posibilidad de enseñanza respecto a la producción artística escrita y la reflexión crítico-teórica que integra los saberes sobre las artes de la escritura.

Por lo expuesto, adelanta que votará a favor del proyecto de reforma dado que, más allá de sus aciertos académicos, sus ordenados mecanismos de implementación y su adecuada formulación, constituye una oportunidad política para, por un lado, reforzar la articulación entre las carreras de grado y posgrado –conformando una comunidad académica integrada- y, por otro, para mostrar la fortaleza de la UNA como Universidad Pública, una universidad pública que afirma, aún en un contexto hostil para la educación, se muestra viva, se piensa y se autoevalúa, tal como lo enmarca el artículo 1| de la Estatuto: “*con solidez profesional, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.*”

**Dra. Soto:** Concuera plenamente con lo expuesto hasta aquí por los Consejeros Kirchheimer y Martínez Mendoza. Al igual que ellos, lamenta que las reformas de planes de estudios en otros espacios institucionales culminen en fracasos. Entiende que tales proyectos no deben convertirse en ‘banderas’ o ‘disputas’ políticas, sino que deben formar parte de las obligaciones de cualquier Gestión.

Respecto a la ‘factibilidad’ del nuevo plan de Escritura, considera que debe entenderse en una doble concepción: por un lado, una *factibilidad* en términos estudiantiles que permita a los alumnos una mayor autonomía para transitar la carrera, evitando su distanciamiento de los objetos de su formación y estudio, y, por otro, una *factibilidad* en términos institucionales que genere una comunicación y una solidaridad con el resto de las carreras del Área. Considera que ello permitirá y colaborará con el proceso de graduados de modo tal de ir consolidando una comunidad académica.

Por último, desea realizar un agradecimiento público a Alberto Iardelevsky quien asevera fue un atajo y un verdadero abre caminos durante el proceso.

**Consejera Superior Labarthe:** Pone de manifiesto su intención de subrayar determinados aspectos del proyecto de reforma que entiende merecen ser celebrados. En tal dirección, y en primer lugar, destaca el haber podido llegar al final del proceso en tan poco tiempo. Un proceso que considera ha tenido un profundo carácter democrático, donde todas las voces han sido escuchadas y donde todos los miembros de la comunidad han podido participar. Asegura que, bajo tales condiciones, la experiencia ha sido fabulosa. En segundo lugar, afirma que la

reforma también ha sido, desde un principio, un pedido de los estudiantes. Una reforma que advierte no fue impuesta sino deseada e impulsada por su claustro. Entiende que, al momento de su lanzamiento, existía un placer por la carrera pero no una certeza. En consecuencia, entiende que el nuevo plan trae un nuevo esquema muy bien pensado, con contenidos perfeccionados más no recortados, y que, asimismo, optimiza su factibilidad. Subraya enfáticamente dicho aspecto dado cree que, en la actualidad, la carrera de grado no resulta el final de ningún estudiante, sino más bien una posibilidad para continuar su formación en estudios superiores. Por ello, afirma que el próximo paso debe ser una nueva carrera de posgrado. Considera que, ahora, la Licenciatura en Artes de la Escritura conduce necesariamente a una Especialización.

**Prof. Oscar Steimberg:** Recalca como un aspecto sumamente interesante el componente abarcativo del plan de estudios y de su perspectiva. Asevera que se trata de un plan que permite hablar desde intereses propios. Subraya, en consecuencia, ese valor expandido de la diferencia que se encuentra implicado. De todo lo destacado hasta aquí, celebra la intención colectiva por la revisión permanente y el logro en el intento.

**Lic. Roque Larraquy:** Desea manifestar básicamente un agradecimiento. Recuerda que en 2016 cuando, junto a Tamara Kamenzain, comenzaron a trabajar en los pasos fundacionales de la carrera, recibieron un plan de estudios que rápidamente los enamoró. Una suerte de romance inicial. No obstante, advierte que también estaba allí la promesa, o más bien la amenaza, de que ese romance fuera para toda la vida. Y, asegura, eso comenzó a generar preocupación: notaban que en el objeto de su amor existían ciertos problemas en torno a la factibilidad y a la electividad, entre otras cuestiones. Advierte que, de hecho, ello fue una de las primeras inquietudes cuando Artes de la Escritura se sumó a Crítica de Artes. Por tanto, indica que el proceso de reforma del plan fue, en algún punto, una experiencia sumamente esclarecedora. Sobre todo, pensado que eran un colectivo de escritores que guarda, en general y muchas veces de manera absurda, una relación tensa con la academia. No obstante, sostiene que en la UNA en general y en Área en particular siempre existió la posibilidad de que el saber específico del escritor pudiera tener un formato particular dentro de una institución pública y gratuita. En definitiva, agradece a la Unidad Académica por la posibilidad de ser escuchados.

**Tamara Kamenzain:** Señala que todo lo dicho hasta el momento ha sido sumamente cierto. Agrega un agradecimiento especial a la Unidad Académica por el modo en el que ha recibido a Artes de la Escritura desde el comienzo del proceso de integración. Afirma que ello ha sido extraordinario. En efecto, confiesa que, en un principio, existía cierto temor por la posibilidad de que hubiera ciertas imposiciones iniciales. Asegura que nada de eso existió jamás. Sobre todo el trabajo de la comisión de reforma, indica que siempre hubo debate, discusión y argumentación. Sostiene que ello dio lugar a una interlocución magnífica. En tal sentido, resalta las figuras de Roque Larraquy y Sergio Ramos. Entiende que fueron fundamentales para llegar al proyecto que hoy se somete a consideración. Asevera que el diálogo entre ellos

fue, de hecho, el sello que permitió llegar al final del proceso. Los define como dos grandes protagonistas del día a día.

Finalizada la instancia de intervenciones, se procede a dar lectura al proyecto de Resolución de reforma del plan de estudios, el cual resulta aprobado por unanimidad del siguiente modo:

**VISTO** la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley N° 26.997; la Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 953/19, el artículo 36° inciso e) del Estatuto de la UNA; y las Resoluciones del Consejo Superior de la UNA N° 0140/15 y 0051/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en las Notas N°078/17-11 y N°079/17-11, el Director de la carrera de Artes de la Escritura, Lic. Roque Larraquy y el Secretario Académico del Área, Mgtr. Sergio Ramos, solicitaron el inicio de un proceso de análisis y evaluación del plan general de la *Licenciatura en Artes de la Escritura*.

Que en el mes de septiembre del año 2017 se aprobó, mediante Resolución de Consejo de Carrera N° 225/17, la conformación de una Comisión Académica para la evaluación del plan de estudios de la *Licenciatura en Artes de la Escritura*.

Que en el mes de octubre del año 2017 se aprobó la conformación inicial de dicha comisión mediante Resolución de Consejo de Carrera N° 257/17.

Que dicha Comisión ha sido integrada por autoridades, miembros del Consejo de Carrera, docentes, estudiantes, graduados y no docentes del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, a fin de garantizar la exhaustividad y profundidad del diagnóstico, la amplitud de criterios y la democratización de la participación de los diferentes claustros de la comunidad académica.

Que a lo largo de once encuentros generales, además de reuniones específicas por áreas temáticas sobre contenidos mínimos, la Comisión ha llevado a cabo un proceso de estudio y análisis de la pertinencia y viabilidad de la reforma del plan de estudios de la *Licenciatura en Artes de la Escritura*, incluyendo criterios y procedimientos adecuados para su implementación.

Que se ha registrado ese proceso en un espacio específico de la plataforma virtual asignado a la Comisión.

Que durante el proceso de discusión del plan de estudios se ha consultado al Profesor Alberto Iardelevsky, especialista en didáctica y diseño curricular, quien asesoró en el proceso de construcción del nuevo plan.

Que durante el proceso también se ha requerido la asistencia técnica de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que, como producto del diagnóstico realizado, se propone una reforma basada en criterios de mejoramiento de la calidad formativa, optimización de los recursos, profundización en la integración con las otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de las Artes, actualización de los contenidos, reelaboración del recorrido académico y sistema de correlatividades, con el objetivo de alcanzar una mayor retención y estimular la articulación de competencias teóricas y críticas con el entrenamiento en escritura artística.

Que la Secretaría Académica ha informado periódicamente al Consejo de Carrera de los avances en el proceso de reforma del plan de la *Licenciatura en Artes de la Escritura*.

Que, producto del trabajo realizado, la Secretaría Académica del Área Transdepartamental de Crítica de Artes ha elevado una propuesta de reforma del plan de la *Licenciatura en Artes de la Escritura* para su tratamiento.

Que se han previsto los instrumentos necesarios infraestructurales, organizacionales y administrativos para el desarrollo de la *Licenciatura en Artes de la Escritura*.

Que el día 17 de abril de 2019, el proyecto de reforma del plan de la *Licenciatura en Artes de la Escritura* fue presentado y sometido a consideración pública al conjunto de la comunidad del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

Que la reforma del plan de la *Licenciatura en Artes de la Escritura* es parte de una política de autoevaluación institucional que incluye el establecimiento de instancias periódicas de revisión de los planes de estudio con participación de los diferentes claustros, tal como se ha registrado en la reforma del plan de la *Licenciatura en Crítica de Artes*.

Que, contando con el antecedente de la reforma del plan de la *Licenciatura en Crítica de Artes*, y dadas las características de los campos específicos donde se prevé la actuación de los egresados del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, es deseable que la periodicidad de las instancias de revisión general de los planes de estudios se encuentre en torno de los cinco años (o el tiempo estimado de desarrollo de un ciclo completo de cada carrera).

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones



## **EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes el proyecto de reforma del plan de estudios de la Carrera de *Licenciatura en Artes de la Escritura* del Área Transdepartamental de Crítica de Artes que como anexo I se integra a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Proponer la efectivización de sus alcances a partir del ciclo académico 2019 y para las cohortes que a partir de dicho período se integren a la carrera de grado.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado y al Consejo Superior de la UNA. Cumplido, Archívese.

Seguidamente, se da lectura al proyecto de Resolución que incorpora el nuevo régimen de correlatividades, el cual resulta aprobado por unanimidad del siguiente modo:

**VISTO** la Ley de Educación Superior N° 24.521; el artículo 36° del Estatuto de la UNA; las Resoluciones del CS N° 0140/15 y 0051/17; y la Resolución del CC N°175/19; y

### **CONSIDERANDO:**

Que para la puesta en vigencia de la reforma del plan de estudios de la *Licenciatura en Artes de la Escritura* se hace necesario establecer un régimen de correlatividades entre asignaturas, en virtud de una mayor articulación entre contenidos y cursadas de los estudiantes.

Que, a partir del trabajo de la Comisión Académica dedicada a la reforma del plan de estudios, la Secretaría Académica ha presentado una propuesta de régimen de correlatividades.

Que el régimen de correlatividades propuesto contempla la articulación entre el Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación y el Ciclo Profesional.

Que el régimen de correlatividades propuesto contempla una articulación lógica entre asignaturas a) que desarrollan competencias para la producción escrita y para el análisis discursivo, b) prácticas y teóricas que comparten ejes temáticos y c) orientadas a una formación general y abocadas a problemáticas específicas.

Que el régimen de correlatividades propuesto establece los requerimientos para la realización de las asignaturas Proyectual de Obra I y II que cierran el recorrido académico.



Que el régimen de correlatividades propuesto permite opciones de recorrido que se adaptan a diversas posibilidades de cursada.

Por ello y atento a las atribuciones que le son propias

### **EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el nuevo régimen de correlatividades para la carrera de Licenciatura en Artes de la Escritura que como anexo I se integra a la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica de la Unidad Académica y a las dependencias que correspondan. Cumplido, Archívese.

Siendo las 16:05 hs, y sin más temas por tratar, se da por finalizada la reunión.